En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 24/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE MAYO DE 2018.

O R D E N D E L D Í A

1.- CONTRATACIÓN.

1.1. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto convocado para la adjudicación del servicio de "Asistencia técnica para el emprendimiento y la tramitación telemática de constitución de empresas", expte 2018003SER.

Ac. 361/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Excluir, por desproporcionada, la oferta presentada por D'Aleph Iniciativas y Organización S.A., al no haber justificado la misma.

2º.- Clasificar las ofertas por orden decreciente de puntuación:

- Innovación y Desarrollo Local S.L.: 100 puntos.
- Mercarista S.L. 89,65 puntos.
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid 72,89 puntos.

3º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por Innovación y Desarrollo Local S.L. en la cantidad de 119.990,00 €, excluido IVA, con una mejora de 100 horas anuales de prestación del servicio.

4º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación aporte documentación.

1.2. Adjudicación mediante procedimiento abierto, con un solo criterio, del contrato de "Suministro e instalación de medidas de seguridad en altura en instalaciones municipales", expte 2017013SUM.

Ac. 362/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 127.050,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 104.9207.63301 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.

3º.- Adjudicar a Abantos Vertical S.L. el contrato de suministro e instalación de medidas de seguridad en altura en instalaciones municipales en la cantidad de 105.000,00 €, excluido IVA.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151 del TRLCSP, se informa que:

- No ha sido excluida ninguna oferta, habiendo sido admitidas todas las ofertas presentadas a la licitación.
- Las condiciones correspondientes a la oferta que ha resultado adjudicataria del contrato son las indicadas en el apartado 3º de este acuerdo.
- Las ventajas determinantes de la oferta que ha resultado adjudicataria consisten en haber ofertado el menor precio por la ejecución del contrato.

5º.- Designar responsables del contrato al Técnico Superior de Prevención, D. (*) y a la Jefe del Departamento del Servicio de Prevención, Dña. (*).

6º.- Notificar al adjudicatario para que proceda a formalizar el contrato administrativo, en el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de recepción de la notificación del presente acuerdo.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

1.3. Aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, de la ejecución de obras de "Reparación y mejora de colegios públicos 2018", expte 2018003OBR.

Ac. 363/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar (A) la cantidad de 391.696,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3230.63200 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, de la ejecución de obras, de "Reparación y mejora en 2018 de colegios públicos", declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el perfil del contratante, en la plataforma de contratación del Estado.

URGENCIAS.

Autorización para interposición de recurso contencioso-administrativo contra resolución recaída en expediente sancionador tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo D-0568/2017.

Ac. 364/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Confederación Hidrográfica del Tajo, recaída en expediente sancionador D-0568/2017.

2°.- Igualmente que se solicite la suspensión de la ejecutividad de la misma.
